



GUÍA PRÁCTICA

¿Cómo se hace un pedido de acceso a la información pública en la Argentina?

La importancia de esta herramienta para el periodismo de calidad

¿Necesitás información del Estado argentino y no la encontrás?

Hacé un pedido de acceso a la información pública (AIP).



Es gratuito



Se puede hacer online o de forma presencial



Lo pueden hacer todas las personas (no necesitás abogados ni intermediarios)



En esta guía, respondemos las siguientes preguntas:

¿Qué es un pedido de acceso a la información pública?

¿Por qué es importante que los periodistas hagan pedidos de acceso a la información pública?

¿Qué pasa con la información de los Estados provinciales?

¿Cómo se hace un pedido de acceso a la información pública? Guía paso a paso.

?

¿Qué es un pedido de acceso a la información pública?

Es una solicitud de datos que están en manos del Estado nacional argentino o que han sido generados, obtenidos o financiados con fondos públicos nacionales.

En la Argentina, el acceso a la información pública es un derecho de todos los habitantes del país. La [Ley N° 27.275](#) se sancionó en el 2016 y entró en vigencia el 29 de septiembre de 2017.

?

¿Por qué es importante que los periodistas hagan pedidos de acceso a la información pública?

La información que produce el Estado no es del Estado, es de la ciudadanía, y por lo tanto debe brindarla. Y es el periodismo el mejor y mayor catalizador de esta información.

Para el ejercicio de la profesión periodística, el acceso a la información pública ofrece un mecanismo vital

para hacernos de información oficial que por otras vías podría ser negada.

Tener acceso a la información pública, a través de una ley, facilita obtener la información del Estado y debería ser una herramienta fundamental para mejorar la calidad del periodismo.

¿Qué información puede servir como insumo para hacer notas?

El Registro de incumplidores de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) www.argentina.gov.ar/aaip/accesoalainformacion/incumplimiento y el índice de transparencia activa www.argentina.gov.ar/aaip/accesoalainformacion/transparenciaactiva son indicadores actualizados de la situación de los distintos actores del Estado nacional. Qué organismos incumplen con las intimaciones de la AAIP y qué organismos aún no tienen sección de transparencia activa en su sitio web pueden ser insumos para la cobertura periodística.



¿Qué pasa con la información de los Estados provinciales?

La información que generan los Estados provinciales queda sujeta a la legislación de cada provincia. Algunas provincias ya poseen ley, otras están en camino. También pueden adherir a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública nacional.

¿Qué pueden hacer los periodistas en las provincias?

Es importante que los periodistas releven si el acceso a la información pública provincial está facilitada o dificultada.

- **Si la provincia tiene ley de acceso a la información pública.**

En este caso, lo mejor es ponerla a prueba: hacer pedidos de acceso a la información pública. Con ese solo ejercicio, los periodistas podrán determinar si los empleados de los organismos del Estado saben que existe la ley y conocen los procesos para recibir, procesar y entregar los pedidos de AIP.

También pueden listar las dificultades que surgen en el proceso de hacer un pedido a AIP: ¿se puede hacer *online*? ¿Solamente se pueden hacer pedidos presencialmente? ¿Es un proceso engorroso y poco amigable? Todo lo que dificulte el proceso puede ser difundido en notas periodísticas para promover la simplificación y el funcionamiento correcto del proceso. Por otra parte, así también la ciudadanía conocerá sobre la existencia de la ley y el derecho de todos a hacer pedidos de AIP.

- **Si la provincia no tiene ley de acceso a la información pública.**

Abordar la importancia de contar con una ley de AIP, difundir qué ocurre en otras provincias, explicar qué es la información pública pueden ser temas de notas periodísticas. Es importante que la opinión pública esté informada sobre un derecho (el acceso a la información pública provincial) que el gobierno provincial no le está asegurando.

Nota: Los periodistas pueden consultar en el Consejo Federal para la Transparencia (www.argentina.gob.ar/consejo-federal-para-la-transparencia) qué funcionarios participan y reclamarles que sancionen o mejoren las leyes de acceso de las provincias, o que adhieran a la ley nacional.

¿Cómo se hace un pedido de acceso a la información pública?

Este paso a paso fue actualizado por última vez el 10 de marzo de 2019.

¡IMPORTANTE!

Antes de hacer un pedido de AIP, tené en cuenta las siguientes recomendaciones:



La ley 27.275 obliga al Estado Nacional a brindar información pública, no a las provincias o ciudades.

Si querés datos de provincias o ciudades, consultá si tienen ley de acceso a la información pública.



Asegurate de que la información que vas a pedir NO esté ya abierta a la población.

Los organismos de la Administración Pública Nacional tienen desde junio de 2018 una sección de [Transparencia Activa](#) donde

abren sus datos. Consultá los sitios web de las dependencias estatales para ver si ya publicaron la información que buscás.



No pidas opiniones, pedí datos.

Recordá que la ley asegura la entrega de datos en manos del Estado nacional. Para opiniones, testimonios, proyecciones, solicitá una entrevista con la autoridad correspondiente.

“Quiero saber si al Ministro de Educación le gusta el modelo educativo de Finlandia”.

NO

“Solicito el listado de escuelas nacionales que funcionan actualmente en cada jurisdicción del país. Por favor, indicar nombre de la escuela y ciudad / localidad donde se encuentra”.

SI



Si pedís información personal, se hace pública.

En los pedidos de AIP, no podés solicitar datos personales de terceros (son confidenciales), sí los datos públicos de funcionarios (por ejemplo, declaraciones juradas). También podés solicitar los datos que tiene el Estado sobre vos, pero ¡CUIDADO! las respuestas del organismo al que te dirijas serán públicas. ¿Querés que esa información esté abierta y accesible a todos?



En tu pedido, incluí un plan B.

Puede ocurrir que el organismo al que te dirijas no tenga la información que solicitás o la forma en que la solicitás, por eso, conviene que aclares qué deben hacer en ese caso: pedile todo lo que tengan sobre ese tema en particular.



Pedí los datos en un formato que puedas procesar.

Imaginate que en la respuesta a tu pedido te envían fotos de tablas excel, para vos, será muy difícil y arduo el procesamiento de la información. En cambio, si te la mandan en formatos tabulados, podrás procesarla más fácilmente.

El Estado tiene la obligación de entregar la información en **formatos digitales abiertos**, “salvo casos excepcionales en que fuera de imposible cumplimiento o significara un esfuerzo estatal desmedido. Las excepciones las fijará la Agencia de Acceso a la Información Pública” (art. 5. Ley 27.275).



Pedí un solo dato por vez.

Si necesitás más de un dato, hacé un pedido por cada dato que necesites.

Ejemplo de pedido de AIP

- 1. Indicá claramente qué datos querés y de qué periodo.**
- 2. Aclará con qué nivel de detalle querés la información.**
- 3. Especificá el formato en que querés los datos.**
- 4. Incluí plan B, si no tienen los datos tal como los pedís, que te envíen la información tal como consta en los registros públicos.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la siguiente información:

El dinero total neto invertido en campañas de promoción de Salud que desarrolló el Estado nacional desde 2013 hasta la actualidad. **(1)**

Por favor, entregar el monto total neto desagregado por año y por tema de campaña/enfermedad. **(2)**

Observaciones generales del pedido:

- Remitir respuesta al correo electrónico en formato digital abierto (CSV o XLS). **(3)**
- En caso de no contar con la información tal como se solicita en el pedido, remitir los datos tal como consten en los registros públicos. **(4)**

Saluda a usted muy atentamente,

Nombre y apellido

Email

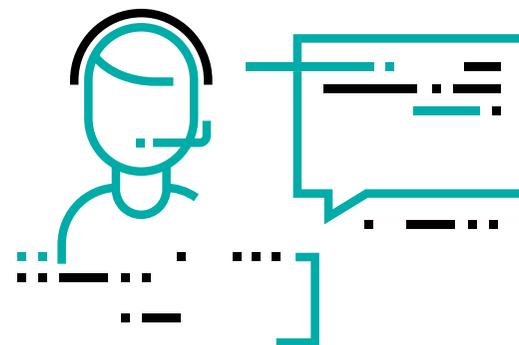
GUÍA PASO A PASO

Pedidos de acceso a la información pública

La forma más sencilla es hacer el pedido de AIP *online*, pero también se puede hacer personalmente en la sede del organismo al que te dirijas. Te explicamos las dos vías:



¿Cómo hacer un pedido de acceso a la información pública vía web?



¿Cómo hacer un pedido de acceso a la información pública de forma presencial?

¿CÓMO SE HACE UN PEDIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ARGENTINA?

VÍA WEB

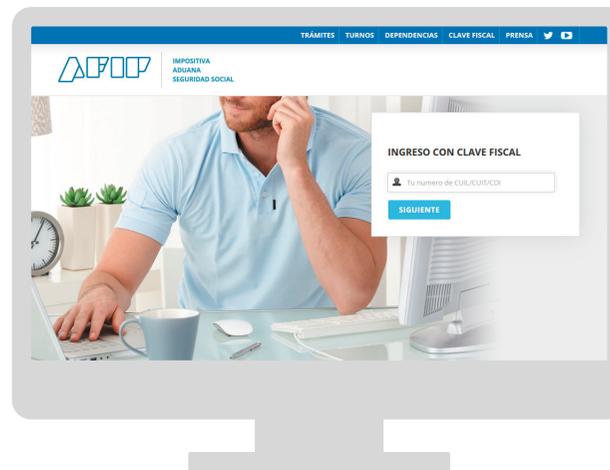


01

Ingresá a la página de **Trámites a Distancia** de Presidencia de la Nación.

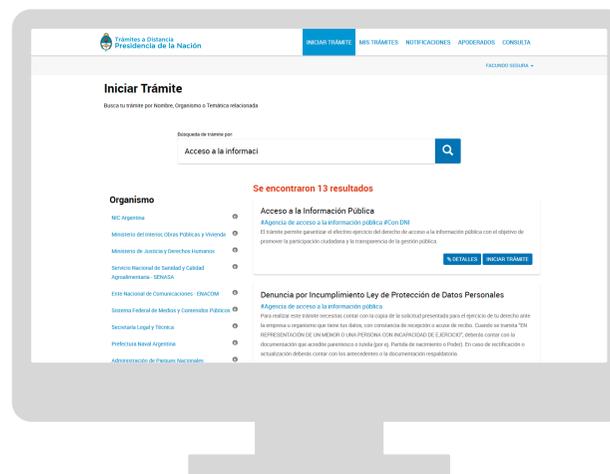
www.tramitesadistancia.gob.ar

Iniciá sesión con tu número de DNI o tu clave fiscal de la AFIP Nivel 2 o superior.



02

En **“Iniciar Trámite”**, buscá el trámite **“Acceso a la Información Pública”** y empezá el proceso.



¿CÓMO SE HACE UN PEDIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ARGENTINA?
VÍA WEB



03

Completá los campos del formulario **“Datos del solicitante”**.

Confirmá tus datos: verificá que la información que aparece como precargada sea correcta. Si hay algún dato mal, modificalo en la sección **“Editar”**.

Hacé click en **“Continuar”**.

04

En la sección **“Adjuntá Documentación”**, ingresá en **“Completar”** datos del trámite.

En el formulario que aparece, escribí un título para tu pedido (que sea informativo y específico).

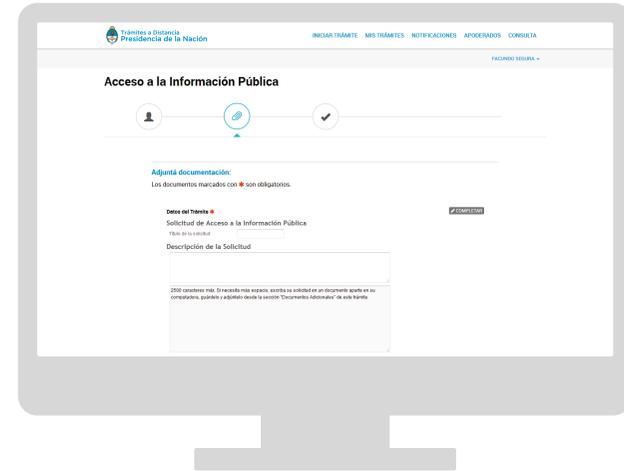
¿CÓMO SE HACE UN PEDIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ARGENTINA?
VÍA WEB



05

En **“Descripción de la Solicitud”**, escribí el pedido de acceso a la información pública.

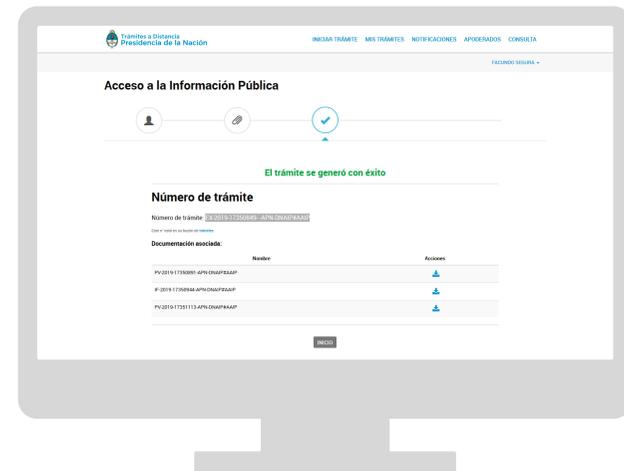
Si el texto supera los 2500 caracteres, escribí la solicitud en un documento aparte y adjuntalo desde la sección **“Descripción extendida de la Solicitud de Información Pública”** del trámite.



06

Seleccioná a qué dependencia le solicitás la información. Una vez completado este paso, hacé clic en **“Confirmar Trámite”**.

Nota: guardá en tus anotaciones personales el número de expediente generado a partir de tu solicitud.



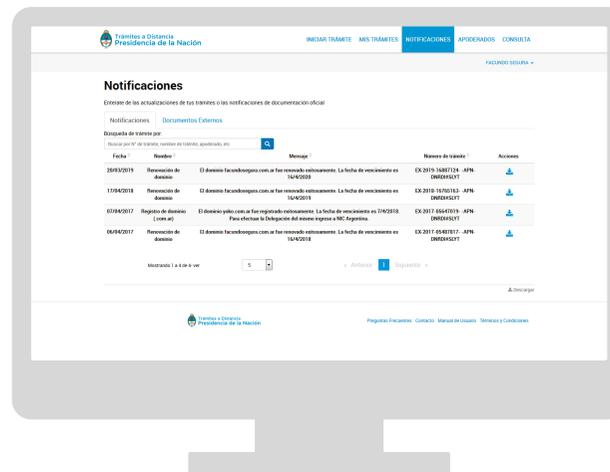
¿CÓMO SE HACE UN PEDIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ARGENTINA?

VÍA WEB



07

Consultá la respuesta en en la sección **“Notificaciones”**. El destinatario tiene **15 días hábiles para responder** y puede solicitar otros **15 días como prórroga** para terminar de procesar tu pedido. Si pide prorróga, debe explicar claramente los motivos.



08

Si querés hacer seguimiento del pedido o tenés una consulta, durante el período de respuesta o después, podés contactarte con los responsables de acceso de información del organismo al que le hiciste el pedido. Los nombres, teléfonos y direcciones de correo están acá:

www.argentina.gob.ar/aaip/accesoalainformacion/responsables-buscador





01

Identificá el organismo que posee la información pública que querés solicitar.

03

Entregá en la Mesa de Entrada el pedido de acceso a la información pública escrito en computadora e impreso en papel.

¡IMPORTANTE!

Detallar en la solicitud la información que pedís e incluí datos de contacto para que te envíen la respuesta a esa dirección postal o te llamen si surge algún inconveniente.

02

Presentate en la Mesa de Entrada de ese organismo (consultá direcciones y horarios de atención en: www.argentina.gob.ar/accesoalainformacion/responsablesymesasdeentrada)

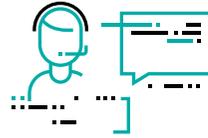
04

Si no sabés qué organismo del Estado tiene la información que solicitás, todas las Mesas de Entradas del Estado pueden recibir el pedido y redireccionarlo.

¡IMPORTANTE!

- Llevar dos copias impresas de la solicitud para que los empleados de Mesa de Entrada sellen e indiquen fecha de recepción. Una copia queda en mesa de entradas y la otra la debés guardar como constancia de recepción del pedido.
- Pedir el número de expediente de la solicitud para poder realizar el seguimiento del trámite.

¿CÓMO SE HACE UN PEDIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ARGENTINA?
DE FORMA PRESENCIAL



05

En los 15 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud, deberías recibir la respuesta. Recordá que el destinatario puede solicitar otros 15 días como prórroga para terminar de procesar tu pedido.

**Modelo de solicitud presencial
provisto por la Agencia de Acceso a
la Información Pública**

FECHA: _____ de _____ de 20 _____

SOLICITUD ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

LEY 27.275

DATOS DEL SOLICITANTE

Completar estos datos es indispensable para responder su solicitud en tiempo y forma.

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CP:

PAÍS:

TELÉFONO:

EMAIL:

¿QUÉ INFORMACIÓN QUERÉS SOLICITAR?

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OPCIONAL

Completar estos datos no es obligatorio. Si necesitás más espacio, podés continuar en el dorso.

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

Máximo Nivel de Estudios alcanzados

1. No se informa
6. Terciario incompleto
7. Terciario completo
8. Universitario incompleto
9. Universitario completo
10. Posgrado incompleto
11. Posgrado completo
2. Primaria incompleta
3. Primaria completa
4. Secundaria
5. Secundaria

FIRMA / SELLO/Nº EXPEDIENTE

GÉNERO

Femenino / Masculino

SECTOR

___ ONG ___ Partido Político ___ Medio de comunicación
___ Docente/investigador ___ Sector empresario ___ Particular ___ Estudiante
___ Senador/Diputado ___ Institución Pública ___ Otro, ¿cuál?

Ayuda: (011) 2821-0044

¿Y si no me responden? ¿Y si me envían información que no me sirve?

Si no responden o la información que envía el organismo es ambigua, inexacta o incompleta, podés reclamar en el mismo organismo o hacer un reclamo *online* ante la **Agencia de Acceso a la Información Pública** (www.argentina.gob.ar/aaip).

La Agencia de Acceso a la Información Pública tiene 30 días hábiles para responder tu reclamo.



ACLARACIÓN

El organismo puede negarse a brindar la información si:

- La información que solicitás no existe y no está obligado legalmente a producirla.
- La información que solicitás está incluida dentro de alguna de las excepciones del artículo 8° de la Ley de Acceso a la Información Pública, por ejemplo, secretos de Estado (por razones de seguridad o política exterior), información protegida por el secreto profesional, etc.



FOPEA y el acceso a la información pública

FOPEA impulsó –junto a otras organizaciones– activamente la sanción de la Ley de Acceso a la Información Pública. Con la ley ya vigente, ha organizado talleres de capacitación para que los periodistas conozcan las posibilidades que brinda al periodismo una herramienta tan valiosa como son los pedidos de AIP.

Esta guía es parte de un proyecto realizado por FOPEA en el que se realizaron pedidos de AIP y se consultaron los datos abiertos de distintas dependencias del Estado nacional, como parte de una investigación periodística sobre la salud pública en la Argentina (www.investigacionesfopea.com/saludargentina)

Uno de los apartados de esta investigación es la salud femenina (cáncer de mama y cervicouterino). Para ello, se recabó la situación de las provincias con mejores y peores índices de estas enfermedades, y otras provincias cercanas al promedio estadístico. En este caso, también se hicieron pedidos de AIP, pero a nivel provincial.

En el marco del proyecto, también se realizaron dos talleres presenciales para capacitar a los periodistas en la aplicación de pedidos de AIP en la práctica profesional. El primer taller se dictó en la Ciudad de Buenos Aires, durante el Congreso de FOPEA 2018 y el segundo, en Rosario, provincia de Santa Fe, en abril de 2019.

Glosario

Agencia de Acceso a la Información Pública

Ente autárquico que funciona con autonomía funcional en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. Debe garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia activa.

www.argentina.gob.ar/aaip

Información pública

Todo tipo de dato contenido en documentos **de cualquier formato**, (texto, imagen, etc.) que genere, obtenga, transforme, controle o custodie el Estado o que haya sido financiado con fondos públicos. Pueden ser mensajes, acuerdos, directivas, estudios, informes, oficios, normas, partes de expedientes, correspondencia oficial, actas, boletines o cualquier otra información escrita, fotográfica, grabada, en cualquier tipo de soporte (magnético, digital u otro).

Sujeto obligado

Organismo que está obligado por la Ley de Acceso a la información Pública a responder pedidos de AIP.

Transparencia activa

Todos los organismos comprendidos por Ley de Acceso a la información Pública deben facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su sitio web, *“de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros”* (Ley de Acceso a la información Pública, artículo 32).

Sitios de consulta

Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública

www.servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm

Agencia de Acceso a la Información Pública

www.argentina.gob.ar/aaip

Derecho de Acceso a la Información Pública (la ley explicada en forma clara y simple)

www.derechofacil.gob.ar/leysimple/derecho-de-acceso-la-informacion-publica/

FOPEA

El **Foro de Periodismo Argentino** es un espacio de reflexión, diálogo y promoción de la calidad del periodismo, creado por un grupo de profesionales de medios de comunicación y docentes.

En 2002, el 20° aniversario de la recuperación de la vida constitucional de la Argentina inspiró el origen de FOPEA, ante la certeza de que la calidad del periodismo es decisiva para la calidad de la democracia.

FOPEA se ha planteado como misión contribuir a mejorar la calidad del periodismo a través de

la capacitación profesional, la elevación de los estándares éticos y la defensa de la libertad de expresión. No nació para ocupar el espacio de otras asociaciones, entidades o gremios, sino para trabajar en conjunto con todas, sin ninguna exclusión.

Una característica esencial de FOPEA es la estrecha relación entre los profesionales y los docentes de periodismo. Creemos que mediante esta asociación podemos contribuir a mejorar tanto la práctica profesional como también la enseñanza, la que muchas veces está alejada de la experiencia periodística real.

Autoridades de FOPEA período 2017 / 2019

Presidente

Néstor Sclauzero
(CABA)

Vicepresidente

Alfredo Zacarías
(Corrientes)

Secretario

José Crettaz
(CABA)

Prosecretario

Jorge Elías
(CABA)

Tesorero

John Reichertz
(CABA)

Protesorera

Mariela Arias
(Santa Cruz)

Vocales titulares

Hugo Alonso
(Río Negro)
Diego Marconetti
(Córdoba)
Carlos Guyot
(CABA)

Vocales suplentes

Fanny Mandelbaum
(CABA)
Julio Rodríguez
(Santiago del Estero)
Verónica Toller
(Entre Ríos)

Órgano fiscalizador titular

Gabriel Michi
(CABA)

Órgano fiscalizador suplente

Fabio Ladetto
(Tucumán)

Directora Ejecutiva

Vanina Berghella

TW @fopea
FB /fopea
e-mail. fopea@fopea.org
Tel. 54 11 4331 1521

www.fopea.org

Agradecimientos

Jennifer La Fleur, editora de datos en *Investigative Reporting Workshop*,

www.investigativereportingworkshop.org/ (EE.UU.)

Inés Selwood, asesora de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Esta guía fue realizada con la colaboración de **Bianca Pallaro**, periodista especializada en datos.

Esta guía se realizó gracias al apoyo de



U.S. EMBASSY
ARGENTINA

F O P E A

FORO DE PERIODISMO ARGENTINO